

## BASES LEGALES DE CONCURSO

### “JUEGO DE LAS LUCAS”

### DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 21 de octubre de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, todos con domicilio para efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

A partir del 21 de octubre de 2024, Tottus desarrollará un concurso denominado el “Juego de las Lucas” (en adelante, el “Concurso”), en virtud del cual se entregarán quince (10) Papas Fritas marca Marco Polo de 200 gr. (en adelante, el “Premio”), entre todas las personas que: (i) asistan a la tienda Tottus Nataniel; (ii) contesten correctamente la trivia; y, (iii) permitan ser grabados mientras contestan el cuestionario. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

No se considerarán las respuestas a la trivia que sean contrarias a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Tottus.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Asistir a la tienda Tottus Nataniel, ubicada en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. Ser uno de los diez (10) primeros clientes en contestar correctamente la trivia, entre los clientes presentes en la sala de venta de Tottus Nataniel durante la vigencia del Concurso.
3. Permitir que se les grabe mientras contestan las preguntas sobre la trivia, y que dicho video sea publicado en las redes sociales de Tottus. Para ello, deberán firmar el “*Anexo I: Aceptación de Bases Legales de Concurso y Autorización de Uso de Imágenes*”.

Los participantes solo podrán participar una vez y ganar un (1) Premio, el cual se describe en la cláusula quinta de las presentes bases.

Los participantes que procedan a contestar la trivia tendrán un total de tres (3) preguntas para responder. Se considerará que la trivia ha sido contestada correctamente si se responden al menos dos (2) preguntas de manera correcta.

#### **CUARTO: Vigencia.**

La dinámica se llevará a cabo desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas del 21 de octubre de 2024, o hasta que se entreguen los diez (10) Premios, lo que ocurra primero.

#### **QUINTO: Premio.**

Los diez (10) primeros clientes que cumplan con las condiciones del Concurso recibirán cada uno como Premio unas Papas Fritas marca Marco Polo de 200 gr.

El Premio no podrá ser reemplazado por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

El ganador, al recibir el Premio, autoriza el uso y exhibición, en forma exclusiva y gratuita, durante 12 meses corridos e ininterrumpidos, de un video en la página web y redes sociales. Asimismo, el ganador garantiza a Tottus que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación. Que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio.**

Las diez (10) personas que realicen correctamente la dinámica serán ganadores de uno de los Premios señalados. El Premio se entregará de manera inmediata en la tienda.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del Premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicación que Tottus efectúe sobre la entrega de los Premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no firmaren el “*Anexo I: Aceptación de Bases Legales de Concurso y Autorización de Uso de Imágenes*”.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al Premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del Concurso, con las imágenes de los ganadores, se publicarán en las cuentas de Instagram (@tottus\_cl) y TikTok (@tottuschile) de Tottus), a partir del 22 de octubre de 2024. Además, los ganadores del Concurso permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información

necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad>.

Asimismo, y en caso de que el Concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el Concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad, y solo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

